

Datos Generales

Gaceta N°:	13060
Fecha de la Gaceta:	19/09/1956
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	16/08/1956
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	DESDE SU APROBACION

Título:	POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TELEVISION EN LA REPUBLICA.
Comentario:	El presente Decreto, señala los requisitos que deberán se cumplidos para la explotación de los servicios de televisión con fines comerciales; así como se indica la autoridad que reglamentará esta materia y la duración de dichas concesiones. TEMAS RELACIONADOS: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, DECRETO LEY, TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, CONCESIONES, ESTABLECIMIENTO.

Temas Relacionados

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
CONCESIONES
DECRETO LEY
ESTABLECIMIENTO
TELECOMUNICACIONES
TELEVISION

Referencias

DECRETO LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	10	12/06/1959	13862	18/06/1959	SUBROGAD O POR	Este Decreto Ley fue subrogado por el Decreto Ley número 10 de 12 de junio de 1959.

Jurisprudencia Constitucional
